



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA**

J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

SUSTANCIATORIO CIVIL N° 958

Popayán, diciembre dos (2) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO
Radicado: 2020-00330
Demandante: LOURDES CAICEDO IMBACHI
Demandado: SONIA DORADO BURBANO

Vista la solicitud de acumulación de procesos y teniendo en cuenta lo reglado por el artículo 149 del C.G.P., que reza: “...*Cuando alguno de los procesos o demandas objeto de acumulación corresponda a un juez de superior categoría, se le remitirá el expediente para que resuelva y continúe conociendo del proceso. En los demás casos asumirá la competencia el juez que adelante el proceso más antiguo, lo cual se determinará por la fecha de la notificación del auto admisorio de la demanda o del mandamiento ejecutivo al demandado, o de la práctica de medidas cautelares...*”, y de la revisión de las anotaciones en el sistema siglo XXI verificamos que el proceso que hoy nos ocupa cuenta con auto de seguir adelante de marzo del presente año, y en el proceso que reposa en el Juzgado de Pequeñas Causas se dictó auto que libra mandamiento de pago en junio de los corrientes, siendo este proceso el más antiguo, en consecuencia, el Juzgado.

D I S P O N E:

PRIMERO. ORDENAR la acumulación del proceso 2021-00145 adelantado en el JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS de esta ciudad, adelantado por LOURDES CAICEDO IMBACHI, en contra de SONIA DORADO BURBANO, para tal fin oficiase al juzgado mencionado.

SEGUNDO. UNA vez allegado el proceso incorpórese al proceso digital que reposa en el juzgado y continúese con el trámite correspondiente.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

CV

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8754eadf24003f3f19bf0b81145582180fb2e773eb28aec115a640f3bcd7e546**

Documento generado en 02/12/2021 12:48:28 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>